



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 056-2025-MDSJ/A

San José, 24 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSE

VISTO:

El Informe N° 121-2025-DIDUR-MDSJ/JFRF de fecha 20 de marzo del 2025, a través del cual se solicita la conformación de un Comité de Recepción de la actividad de intervención inmediata denominada: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES VIA OLIMPICA Y CALLES SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE A LIBERTAD", con Convenio N° 43-0004-AII-82.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de conformidad a las atribuciones conferidas.

Que, habiendo culminado la Actividad de Intervención Inmediata denominada "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES VIA OLIMPICA Y CALLES SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE A LIBERTAD", con Convenio N° 43-0004-AII-82; y siendo de aplicación el presente Marco Normativo (aplicable al presente caso) la Ley 30225 (en adelante, la "Ley"), y su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°350-2015-EF

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO

PLAZA DE ARMAS 211



(en adelante, el "Reglamento"); y estando a lo dispuesto en el Art 178 del Reglamento, que establece: "... realizada la verificación de la culminación de la obra, la entidad procederá a designar un Comité de recepción de Obras, el mismo que estará integrado por representante de la entidad necesariamente por arquitectos o ingenieros según corresponda a la naturaleza de los trabajos y por el Inspector o Supervisor de Obra".

Que, de acuerdo a la Resolución Directoral N° 028-2022- TP/DE, en la Sección III. Actividades Posteriores a la Ejecución de la Actividad de Intervención Inmediata, señala en el numeral **3.1.1 Conformación del Comité de Recepción de la AII y Suscripción del Acta de Recepción de la AII**, que, concluida la actividad, el Órgano Ejecutor designará un Comité de Recepción de la Actividad, el cual estará conformado por el funcionario responsable del área de infraestructura o del área técnica competente del OE (presidente), un representante del área de administración (contador o quien haga sus veces) del OE y el Inspector de la Actividad, quien actuara como asesor del Comité. Dicho Comité debe conformarse en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de recibida la culminación de termino de la AII formulada por el AI.

Que, mediante Informe del visto el jefe de la División de Desarrollo Urbano Rural, solicita Gerencia Municipal la conformación del Comité de Recepción de actividad: "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES VIA OLIMPICA Y CALLES SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE A LIBERTAD", con Convenio N° 43-0004-AII-82, mediante acto resolutivo;

Que, estando a las facultades establecidas por el Art. 20° Inc.) 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **CONFORMAR** el Comité de Recepción de la Actividad "LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DEL

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ

PROVINCIA DE PACASMAYO
PLAZA DE ARMAS 211



ESPACIO PÚBLICO CON URBANISMO TÁCTICO DE LA AV. ALFONSO UGARTE ENTRE LAS CALLES VIA OLIMPICA Y CALLES SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE SAN JOSÉ, DISTRITO DE SAN JOSÉ – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”, con Convenio N° 43-0004-AII-82; por las consideraciones expuestas; quedando el comité integrado por los siguientes miembros:

Ing. JOSÉ LUIS QUISPE NUÑEZ Jefe de la Oficina de Obras por Administración Directa	Presidente
Ing. ALAN AUGUSTO TEJADA SORIANO Gerente Municipal	Miembro
Ing. JAVIER FERNANDO RODRÍGUEZ FLORES Inspector de la Actividad.	Asesor

ARTICULO SEGUNDO. - **DISPONER** que las unidades Orgánicas Municipales comprometidas en los procesos de recepción brinden las facilidades del caso al Comité de recepción de la actividad para mejor cumplimiento de los actos administrativos.

ARTICULO TERCERO. - **ENCARGAR** a la Oficina de Informática la publicación de la presente resolución en la página web de la institución. Y a secretaria general su archivo respectivo.

ARTICULO CUARTO. - **NOTIFIQUESE** a los integrantes designados del comité de la recepción de la actividad, bajo su responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JOSÉ
PACASMAYO - LA LIBERTAD
César Augusto Chávez Paz
César Augusto Chávez Paz
ALCALDE

CÉSAR AUGUSTO CHÁVEZ PAZ
ALCALDE

www.munisanjosepacasmayo.gob.pe